



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00193-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A los herederos indeterminados de MARIA CONCEPCIÓN STRUEN SIERRA identificada en vida con la c.c. No. 23.090.010.

A todas las personas que se crean con derechos sobre el predio “EL ALIVIO”, el cual cuenta con un área registral de 40 Has + 5.813 Mts² y con una georreferenciada de 46 Has + 4.609 Mts² identificado con folio de matrícula inmobiliaria 062-22012 asociado a la cédula catastral No 13657000200020337000, ubicado el municipio de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar. Sobre el predio “MOJA AZUCAR” el cual cuenta con un área registral de 22 Has + 5.568 Mts² y con una georreferenciada de 22 Has + 1.764 Mts² identificado con folio de matrícula inmobiliaria 062-8987 asociado a la cédula catastral No 13657000200020280000, ubicado el municipio de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **13 de noviembre del 2018**, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2018-00193-00** y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION “EL ALIVIO”:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA REGISTRAL DEL PREDIO
“EL ALIVIO”	062-22012	13657000200020337000	46 Has + 4.609 Mts ²	40 Has + 5.813 Mts ²

COORDENADAS



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00193-00

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
111392	1590273,690	902235,580	9° 55' 56,549" N	74° 58' 8,332" W
111393	1590288,240	902269,040	9° 55' 57,025" N	74° 58' 7,235" W
111394	1590203,300	902300,390	9° 55' 54,264" N	74° 58' 6,198" W
111395	1590203,200	902339,050	9° 55' 54,264" N	74° 58' 4,929" W
111395a	1590138,880	902390,270	9° 55' 52,175" N	74° 58' 3,242" W
111395b	1589925,090	902394,660	9° 55' 45,218" N	74° 58' 3,079" W
111396	1589468,830	902398,280	9° 55' 30,370" N	74° 58' 2,920" W
111397	1589226,800	902398,110	9° 55' 22,494" N	74° 58' 2,905" W
108860	1589406,440	902248,160	9° 55' 28,327" N	74° 58' 7,842" W
108849	1589333,990	902100,560	9° 55' 25,956" N	74° 58' 12,681" W
108853	1589342,110	902069,210	9° 55' 26,217" N	74° 58' 13,710" W
108848	1589365,170	902045,090	9° 55' 26,966" N	74° 58' 14,504" W
1	1589420,440	902024,350	9° 55' 28,763" N	74° 58' 15,190" W
108856	1589466,470	902013,780	9° 55' 30,260" N	74° 58' 15,541" W
108850	1589540,880	902015,250	9° 55' 32,681" N	74° 58' 15,499" W
2	1589572,600	901981,640	9° 55' 33,710" N	74° 58' 16,605" W
108858	1589614,820	901874,660	9° 55' 35,075" N	74° 58' 20,120" W
108857	1589628,970	901857,050	9° 55' 35,534" N	74° 58' 20,700" W
108840	1589701,350	901816,520	9° 55' 37,886" N	74° 58' 22,036" W
108842	1589719,030	901748,750	9° 55' 38,455" N	74° 58' 24,262" W
108855	1589737,450	901743,190	9° 55' 39,054" N	74° 58' 24,446" W
108846	1589809,510	901739,560	9° 55' 41,399" N	74° 58' 24,572" W
108844	1589852,200	901725,120	9° 55' 42,787" N	74° 58' 25,050" W
108841	1589860,730	901745,010	9° 55' 43,067" N	74° 58' 24,398" W
108843	1589896,980	901733,750	9° 55' 44,246" N	74° 58' 24,770" W
108852	1589912,500	901706,990	9° 55' 44,748" N	74° 58' 25,650" W
108862	1589965,810	901690,780	9° 55' 46,482" N	74° 58' 26,187" W
108861	1590020,610	901736,600	9° 55' 48,269" N	74° 58' 24,688" W
108859	1590157,880	901904,430	9° 55' 52,751" N	74° 58' 19,191" W
108872	1590205,600	902199,650	9° 55' 54,330" N	74° 58' 9,505" W
108874	1590233,460	902223,480	9° 55' 55,238" N	74° 58' 8,725" W

LINDEROS



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00193-00

NORTE:	Partiendo desde el punto 108859 en línea quebrada que pasa por los puntos 108872 y 108874 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 111392 limita con el predio del señor Gabriel Herrera en 377,72 mts. y desde desde el punto 111392 en línea quebrada que pasa por los puntos 111393, 111394 y 111395 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 111395a limita con el predio del señor Alvaro Barrios en 247,89 mts., para un total de 625,61 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 111395a en línea quebrada que pasa por los puntos 111395b y 111396 en dirección sur hasta llegar al punto 111397 limita con el predio del señor Alvaro Barrios en 912,14 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 111397 en línea quebrada que pasa por los puntos 108860, 108849, 108853, 108848, 1, 108856, 108850, 2, 108858, 108857 y 108840 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 108842 limita con el predio del señor Hector Herrera en 981,66 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 108842 en línea quebrada que pasa por los puntos 108855, 108846, 108844, 108841, 108843, 108852, 108862 y 108861 en dirección nor - occidente hasta llegar de nuevo al punto 108859 limita con el predio del señor Gabriel Herrera en 570,97 mts.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION “MOJA AZUCAR”:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA REGISTRAL DEL PREDIO
“MOJA AZUCAR”	062-8987	13657000200020280000	22 Has + 1.764 Mts ²	22 Has + 5.568 Mts ²

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
2	1588288,550	904894,030	9° 54' 52,174" N	74° 56' 40,900" W
3	1588386,680	905070,470	9° 54' 55,382" N	74° 56' 35,117" W
4	1588481,730	905235,570	9° 54' 58,490" N	74° 56' 29,706" W
5	1588592,370	905385,080	9° 55' 2,103" N	74° 56' 24,808" W
6	1588604,310	905436,830	9° 55' 2,496" N	74° 56' 23,111" W
7	1588613,900	905443,790	9° 55' 2,808" N	74° 56' 22,883" W
108845	1588363,410	905534,700	9° 54' 54,664" N	74° 56' 19,878" W
108854	1588079,670	905354,290	9° 54' 45,415" N	74° 56' 25,775" W
108839	1587987,350	905302,360	9° 54' 42,406" N	74° 56' 27,472" W



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00193-00

108838	1588021,780	905086,520	9° 54' 43,508" N	74° 56' 34,559" W
8	1588041,440	905038,580	9° 54' 44,144" N	74° 56' 36,134" W
109679	1588060,830	905014,690	9° 54' 44,773" N	74° 56' 36,920" W
109651	1588116,120	904956,740	9° 54' 46,568" N	74° 56' 38,827" W
1	1588138,090	904931,770	9° 54' 47,280" N	74° 56' 39,648" W
109672	1588142,880	904910,950	9° 54' 47,435" N	74° 56' 40,332" W
109676	1588148,670	904897,170	9° 54' 47,622" N	74° 56' 40,785" W
109664	1588162,450	904893,290	9° 54' 48,070" N	74° 56' 40,913" W
109670	1588215,980	904898,760	9° 54' 49,812" N	74° 56' 40,739" W

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 3, 4, 5 y 6 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 7 limita con el predio del señor Alvaro Barrios en 643,36 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 108845 limita con el predio del señor José Guardela en 266,48 mts. y desde el punto 108845 en línea quebrada que pasa por el punto 108854 en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 108839 limita con el predio del señor Felipe Barrios en 442,16 mts., para un total de 708,64 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 108839 en línea quebrada que pasa por los puntos 108838, 8, 109679, 109651, 1 y 109672 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 109676 limita con el predio del señor José Guardela en 450,82 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 109676 en línea quebrada que pasa por los puntos 109664 y 109670 en dirección nor - occidente hasta llegar de nuevo al punto 2 limita con el predio del señor José Guardela en 140,85 mts.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto No. 667 del 13 de noviembre del 2025, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00193-00

de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintitrés (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

